

Rawson, 10 de Agosto de 2.010.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S ----- / ----- D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 29.205/10 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Licitación Pública N° 18 - AVP - 10 - Camino interbarrial conexión a Barrios Standars - Barrio Usina (Expte. N° 01056 - I - 10)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 1182 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó la Licitación Pública de marras a los fines especificados precedentemente por carátula.

A dicho llamado se presentan tres (03) postulantes (CONTRERAS HERMANOS S. A., EDISUD S. A. y RIGEL S. R. L.), de los cuales la Comisión Permanente de Adjudicaciones de la A. V. P. analiza, selecciona y sugiere ADJUDICAR, según orden de prelación, el licitatorio en trámite a la firma RIGEL S. R. L., conforme surge y se consigna en la opinión suministrada al efecto y glosada desde fs. 1.175 a 1.177 inclusive de estos actuados, opinión que luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen N° 4065-AL-10), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) No teniendo observación que realizar al trámite procedimental implementado, salvo mejor y elevada opinión, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 56/10

Dr. Jorge VAZQUEZ
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas

